

DECRETO ALCALDICIO N° 1 3 9 9,

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Ord. N° 193/2017 de fecha 04 de mayo del año 2017, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldía.
6. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 110 de fecha 29 de mayo del año 2017
7. Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 03 de febrero de año 2017, Convenio Centro de Salud Mental y Comunitaria.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación, a partir del 07 de mayo al 07 de agosto del año 2017, en el Cosam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	HORAS SEMANALES
CHRISTIAN PASTEN GONZALEZ		ONAL	22

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese n° 114.05.07, Cuenta Administración de Fondos Financiado por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota. CONVENIO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA.-
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE:
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA VICIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/sfs

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado